

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651300000013521

Ciudad, 12 de febrero de 2026

Señores
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta SIM No. 1764915201

Cordial saludo

En atención al reclamo con fecha 22 de enero de 2026, relacionado con el operador Fundación Peldaños, modalidad internado ubicado en el municipio de Chachagui - Cimarrones. En calidad de servidora pública me permito informar que:

Se aplicó la ruta establecida en la "Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos" v7 del 06 de junio de 2023 por parte del equipo de supervisión de ICBF Regional Nariño, en aras de garantizar la atención a la situación informada, precisando que, se tomaron las medidas desde la supervisión contractual en cuanto a solicitar la separación del cargo de manera inmediata del presunto implicado en el caso, de conformidad con la guía en mención contenida en los parámetros frente a situaciones de violencia.

Desde la supervisión contractual se adelantó el requerimiento a las presuntas clausulas incumplidas establecidas en el marco del contrato, ante lo cual la entidad emitirá la respuesta correspondiente, en los términos otorgados.

Así mismo, se programó espacio de fortalecimiento técnico por parte de ICBF Regional Nariño y Sede Nacional a la entidad en el abordaje de la situación y otras conexas en la prestación del servicio.

Frente al tema de restablecimiento de derechos no es posible brindar más información por el carácter de reserva legal que se debe tener frente a casos de niños, niñas y adolescentes en modalidades de protección.

En cuanto a la situación del talento humano, es importante recalcar que es una situación de abordaje desde la junta directiva dado que es competencia del empleador y el vínculo laboral que ostentan con la entidad.

Finalmente, se agradece dar a conocer al ICBF situaciones que ponen en riesgo a los niños, niñas y adolescentes, frente a lo cual se adelanta lo propio con el fin de garantizar la protección integral de los mismos.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ
Supervisora Contractual

Proyectó: Diana Sarasty N. Supervisora contractual